

CONVOCATORIA

Concurso Interno y Externo de Títulos, Méritos y Aptitudes para Talentos Humanos en cargos Directivos de las Facultades de la Universidad Internacional Tres Fronteras

I- PRESENTACIÓN

La Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER) llama a Concurso Interno y Externo de Títulos, Méritos y Aptitudes para cargos directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud (FACIESA), Ciencias Sociales y Empresariales (FACISEM) y Ciencias, Tecnologías y Producción (FACITPRO).

La convocatoria está dirigida a todo el plantel académico actual de la universidad, como también a los profesionales externos, nacionales y extranjeros, que reúnan el perfil requerido para los cargos.

II- PUESTOS

La Universidad Internacional Tres Fronteras convoca al Concurso Interno y Externo de Títulos, Méritos y Aptitudes para la incorporación de Talentos Humanos en los siguientes puestos:

1- Decanato

1	Dec-FACIESA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	Dec-FACISEM	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
3	Dec-FACITPRO	Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

2- Dirección Académica de Facultades

1	DA-FACIESA	Director Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	DA-FACISEM	Director Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
3	DA-FACITPRO	Director Académico de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

3- Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Facultades

1	DAC-FACIESA	Director de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	DAC -FACISEM	Director de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
3	DAC -FACITPRO	Director de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

4- Dirección de Postgrado de Facultades

1	DP-FACIESA	Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	DP -FACISEM-FACITPRO	Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales y Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

5- Dirección de Extensión de Facultades

1	DE-FACIESA	Director de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	DE -FACISEM-FACITPRO	Director de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales y Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

6- Dirección de Investigación de Facultades

1	DI-FACIESA	Director de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	DI -FACISEM-FACITPRO	Director de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales y Facultad de Ciencias, Tecnologías y Producción

III- DOCUMENTOS

Forman parte de la convocatoria los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae en formato estandarizado.
2. Cronograma de la convocatoria.
3. Perfiles de los cargos convocados.

IV- PROCEDIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Las postulaciones de los candidatos se realizarán en línea por medio del formulario electrónico disponible en: <https://forms.gle/KXcfjQG6oT3NKrfx6> en el periodo establecido para el efecto (fecha y horario) en el cronograma de la convocatoria. Solo se aceptarán postulaciones en línea. No será necesaria la presentación de documentos físicos en esta etapa.

Cada postulante deberá subir los documentos mínimos requeridos, a saber:

1. Curriculum Vitae en formato estandarizado de la Universidad.
2. Copia simple o escaneado del original del documento de identidad (ambas carillas).
3. Copia simple o escaneado del original del título de grado debidamente legalizado por el MEC.
4. Copia simple o escaneado del original de los títulos especialización, maestría y/o doctorado.
5. Copia simple o escaneado del original certificados de cursos de más de 100 horas, relacionados con el área al cual se postula, de los últimos tres años.
6. Documentos que avalen publicaciones académicas y científicas.

V- PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Un Comité Evaluador (CE) será conformado para el análisis de los documentos presentados por el postulante. El Comité Evaluador (CE) estará integrado representantes del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Administración y Finanzas, representantes de Facultades, y representantes del Departamento de Gestión de Talentos Humanos. En caso de postulación de los miembros del CE en algún cargo, el mismo deberá inhibirse y no podrá participar de la evaluación de las postulaciones presentadas para dicho cargo.

Los documentos serán evaluados y puntuados según los criterios establecidos para esta convocatoria. Los primeros tres postulantes que alcancen mayor puntaje serán convocados para la etapa de entrevista ante las autoridades y directivos. La entrevista consistirá de preguntas y actividades relacionadas con los conocimientos mínimos requeridos para el cargo. La fecha, hora y local de la entrevista serán establecidos por el CE y divulgados por los medios de comunicación institucionales.

Luego de la entrevista, el CE elevará un informe del resultado del análisis de documentos y entrevistas al Vicerrectorado de Administración y Finanzas, quien remitirá al Consejo de Administración para el dictamen correspondiente.

La lista de los seleccionados será publicada según lo establezca el cronograma de la convocatoria, o en su defecto en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas posteriores al cierre. El seleccionado deberá presentarse ante las instancias administrativas para la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para su contratación, y ante las instancias académicas para el proceso de inducción correspondiente.

VI- ASPECTOS A CONSIDERAR Y PUNTUACIONES

Los aspectos a ser considerados en el Concurso serán:

1. Aspectos Curriculares, con la verificación de documentos.
2. Méritos y aptitudes, por medio de entrevista y actividades.

La evaluación de los aspectos curriculares de los postulantes se realizará considerando lo siguiente:

1. **Estudios de Posgrado:** por cada estudio de postgrado, según se detalla a continuación:
 - 1.1. Doctorado: 300 puntos.
 - 1.2. Maestría: 100 puntos.
 - 1.3. Especialización: 80 puntos.
 - 1.4. Diplomado o Capacitación (mínimo de 100 horas): 20 puntos.

Para ser considerado como documento válido para el Concurso, los títulos de Doctorado, Maestría, o Especialización deberán estar debidamente homologados y registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias.

2. **Artículos Científicos:** por cada artículo científico publicado (impreso o en línea), según se detalla a continuación:
 - 2.1. En revistas indexadas: Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada artículo científico publicado. El artículo científico deberá estar relacionado con el área de desempeño académico del postulante.
 - 2.2. En revistas no indexadas, nacionales o extranjeras: Se otorgará 1 (un) punto por cada artículo científico publicado. El artículo científico deberá estar relacionado con el área de desempeño académico del postulante.
3. **Cargos Editoriales y de Evaluación**
 - 3.1. Miembro de Comité Editorial: Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada puesto como miembro del Comité Editorial de una revista indexada y 1 (un) punto por cada puesto como miembro del Comité Editorial de una revista no indexada. Se considerarán únicamente los cargos que se encuentran activos al momento del concurso.
 - 3.2. Evaluador/Revisor/Consultor: Se otorgará 1 (un) punto por cada actividad de evaluación/revisión/consultoría llevada a cabo para una revista indexada. Se considerarán únicamente las actividades llevadas a cabo en los últimos 5 (cinco) años. (Se deben presentar constancias de estas actividades).
4. **Libros, como Autor o Editor**
 - 4.1. Se otorgarán 75 (setenta y cinco) puntos por cada libro como autor o editor. El libro publicado deberá estar relacionado con el área de desempeño académico del postulante.
5. **Capítulos de Libros**
 - 5.1. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada capítulo como autor. El capítulo publicado deberá estar relacionado con el área de desempeño académico del postulante.
6. **Producción de Apoyo a la Docencia:** Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada producción, hasta un máximo de 100 puntos. Las producciones que serán tenidas en cuenta corresponderán a las siguientes:
 - 6.1. Guías de estudio: Producción intelectual que apoye el proceso de enseñanza-aprendizaje, que cubra como mínimo el 50% del proyecto académico de la asignatura, y que cuente con la aprobación del Jefe inmediato superior.
 - 6.2. Tutorías mediante plataformas virtuales: Con materiales de lectura y ejercitarios que cubran por lo menos el 50% del programa analítico de la asignatura y que cuenten con la aprobación del Jefe inmediato superior.
 - 6.3. Manuales de Prácticas: Producción intelectual que sirva de guía para la realización de prácticas de laboratorio, que cubra por lo menos el 50% del programa analítico y que cuente con la aprobación del Jefe inmediato superior.

En caso que la producción intelectual hubiese sido realizada en otra institución, deberá adjuntarse a la misma una constancia de su implementación otorgada por el Decano, la Dirección Académica, o la instancia equivalente en dicha institución.

7. **Participación en Eventos Científicos:** para los fines del presente reglamento, se considera “evento científico” a toda reunión de divulgación científica (ya sea en forma de cursos, seminarios, talleres, congresos, o simposios) que haya sido organizada o endorsada por al menos una universidad nacional o extranjera y que cuente con una duración de al menos 6 (seis) horas. Se considerarán solamente los eventos científicos relacionados al área de desempeño profesional del docente llevados a cabo en los últimos 5 (cinco) años. Se podrán otorgar hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos por participación en eventos científicos, según se detalla a continuación:
 - 7.1. Instructor de Curso: Se otorgarán 10 (diez) puntos por cursos dictados en el país y 20 (veinte) puntos por cursos dictados en el extranjero.
 - 7.2. Conferencista Invitado: Se otorgarán 5 (cinco) puntos por conferencias dictadas en eventos científicos nacionales, 10 (diez) puntos por conferencias dictadas en eventos científicos internacionales realizadas en el país, y 20 (veinte) puntos por conferencias dictadas en eventos científicos internacionales realizadas en el extranjero.
 - 7.3. Coordinador, Moderador, o Panelista: Se otorgarán 3 (tres) puntos por actividades en eventos científicos nacionales, 5 (cinco) puntos por actividades en eventos científicos internacionales realizadas en el país, y 10 (diez) puntos por actividades en eventos científicos internacionales realizadas en el extranjero.
 - 7.4. Secretario de Mesa: Se otorgará 1 (un) punto por actividades en eventos científicos nacionales, 2 (dos) puntos por actividades en eventos científicos internacionales realizadas en el país, y 5 (cinco) puntos por actividades en eventos científicos internacionales realizadas en el extranjero.
 - 7.5. Presentador de Temas Libres o Pósters: Se otorgarán 2 (dos) puntos por presentaciones en eventos científicos nacionales, 5 (cinco) puntos por presentaciones en eventos científicos internacionales realizadas en el país, y 10 (diez) puntos por presentaciones en eventos científicos internacionales realizadas en el extranjero. Un mismo Tema Libre o Póster no podrá ser puntuado dos veces. En caso de que un mismo Tema Libre o Póster haya sido presentado en diferentes eventos científicos o en diferentes modalidades, se considerará puntuable aquel evento o modalidad que otorgue el mayor puntaje.
 - 7.6. Participación como Asistente: Se otorgarán 0.5 (cero punto cinco) punto por asistencia a eventos científicos nacionales, 1 (un) punto por asistencia eventos científicos internacionales realizadas en el país, y 3 (tres) puntos por asistencia a eventos científicos internacionales realizadas en el extranjero.

8. **Proyectos de Investigación Científica**

Se considerarán como Proyectos de Investigación Científica únicamente los que hayan sido aprobados por la Dirección de Investigaciones Científicas de la Universidad. Se considerarán únicamente los proyectos que se hallen en ejecución o los proyectos que hayan sido finalizados en los últimos 5 (cinco) años, según se detalla a continuación:

- 8.1. Investigador Principal: 80 (ochenta) puntos.
- 8.2. Investigador Asociado: 20 (veinte) puntos.

9. **Tutorías/Evaluaciones de Tesis:** Se considerarán únicamente las actividades de tutorías y/o evaluaciones de tesis realizadas en los últimos 5 (cinco) años, según se detalla a continuación:

- 9.1. Tutor de Tesis de Doctorado: 15 (quince) puntos.
- 9.2. Miembro del Tribunal de Tesis de Doctorado: 10 (diez) puntos.
- 9.3. Tutor de Tesis de Maestría: 10 (diez) puntos.
- 9.4. Miembro del Tribunal de Tesis de Maestría: 5 (cinco) puntos.
- 9.5. Tutor de Tesis de Grado: 5 (cinco) puntos.
- 9.6. Miembro del Tribunal de Tesis de Grado: 3 (tres) puntos.

10. **Cargos Académicos/Gerenciales:** por cada año de servicios en cargos académicos/gerenciales prestados en la Universidad se otorgarán los puntos detallados a continuación:
 - 10.1. Rector: 60 (sesenta) puntos.
 - 10.2. Direcciones Generales: 30 (treinta) puntos.
 - 10.3. Decano: 20 (veinte) puntos.
 - 10.4. Director o Coordinador de Carrera: 15 (quince) puntos.
 - 10.5. Coordinador de Área: 10 (diez) puntos.
 - 10.6. Jefe o Encargado de Cátedra: 5 (cinco) puntos.
 - 10.7. Miembro de Comité Institucional: 3 (tres) puntos por designación.

11. **Actividad Docente Universitaria:** se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia docente. Se considerará hasta un máximo de 10 (diez) años de experiencia docente.

12. **Entrevista con el Comité Evaluador:** Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos en la entrevista. El Comité de Evaluación deberá considerar los aspectos actitudinales del postulante. Se valorará además el uso apropiado de herramientas informáticas en las actividades académicas y de investigación y la comunicación en lenguas extranjeras.

VII- CONTRATACIÓN, DEDICACIÓN Y REMUNERACIÓN

El postulante seleccionado para ocupar el cargo, luego de presentar los documentos administrativos necesarios, será contratado por un periodo de 05 (cinco) años, contabilizados a partir de la fecha de la firma del contrato, cuya vigencia estará sujeta a los resultados de las evaluaciones de desempeño y el grado de cumplimiento del plan de desarrollo y plan operativo de sus funciones.

La dedicación del contratado será de 25 horas semanales para los cargos de Decano, y 30 horas semanales para los cargos de Directores.

La remuneración del contratado se regirá de acuerdo a las disposiciones administrativas, teniendo en cuenta el salario mensual base establecido en el perfil de los cargos concursados.

Las funciones, remuneración mensual final, días y horarios de dedicación estarán descritos en un documento de contrato.

VIII- DISPOSICIONES FINALES

Otros aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán considerados conjuntamente por el Comité Evaluador y el Rectorado, quienes analizarán las situaciones puestas a su consideración y emitirán un dictamen por escrito en un plazo no mayor a 72 horas. Este dictamen será inapelable.